LITORALPRESS

Fecha: 03-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA SG 2000 SpA 76.867.220-2

Pág. : 163
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.189 | Jueves 3 de Julio de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2667148

EXTRACTO

ÁLVARO VALDEBENITO SALGADO, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Temuco, con oficio en la comuna de Temuco, calle Hochstetter N° 560, certifico: Por escritura pública de Repertorio N° 2088-2025 de fecha 13 de Junio de 2025, ante mí, don BRIAN ANDREW BLACKBURN CEVALLOS, chileno, casado y separado totalmente de bienes, agricultor, C.I.N°7.003.638-K, en representación de PUERTAS NEGRAS SpA, sociedad del giro inversiones, R.U.T. N°76.761.606-6, ambos domiciliados en Fundo La Colmena, Comuna de Traiguén Región de la Araucanía; don JOSÉ ANTONIO TALADRIZ BENGOA, chileno, soltero, ingeniero civil, C.I.N°16.573.839-K, en representación de INVERSIONES DON LORENZO SpA, sociedad del giro de su denominación, R.U.T. N°76.769.006-1, ambos domiciliados en Antonio Varas número 854 oficina 2, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía; y don PEDRO LEOPOLDO NICKELSEN DESSY, chileno, casado y separado totalmente de bienes, contador auditor, C.I. N°6.675.815-K, en representación de SOCIEDAD AGRÍCOLA LA SELVA LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, R.U.T. N°79.743.390-K, ambos domiciliados en Arturo Prat número 847 oficina 601, comuna de Temuco, Región de la Araucanía; únicas accionistas de AGRÍCOLA SG 2000 SpA según consta en el registro de accionistas que el notario que autoriza ha tenido a la vista, sociedad inscrita a fojas 480 número 486 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2007, R.U.T. 76.867.220-2, acordaron en forma unánime lo siguiente: Uno) Aumentar el capital desde la suma de $712.000.200.- dividido en 30.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor y sin valor nominal a la cantidad de $929.509.319.-, esto es de $217.309.319, mediante la capitalización de la cuenta "Fondo de Revalorización Capital Propio" existente a la fecha del último balance de la Sociedad de fecha 31 de diciembre del año 2024. Dos) Adicionalmente, las Accionistas acuerdan de forma unánime, la emisión de 13.971 acciones nominativas, de una misma serie, y sin valor nominal, cuyo valor por acción será de $80.000.-. Tres) Conforme a lo anterior, se acuerda aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de $929.509.319., dividido en 30.000 acciones, de única serie, de igual valor y sin valor nominal, a la cantidad de 2.047.189.319.-, dividido en 43.971 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor y sin valor nominal. Cuatro) Modificar el Artículo Quinto de los estatutos, en los siguientes términos: "Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la suma de dos mil cuarenta y siete millones ciento ochenta y nueve mil trescientos diecinueve pesos, dividido en cuarenta y tres mil novecientos setenta y una acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor y sin valor nominal, las cuales se suscriben y pagan en la forma indicada en el Artículo Primero Transitorio de estos estatutos." A su vez, el Artículo Primero Transitorio, se reemplaza por el siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. Suscripción y pago del capital. El capital de la sociedad, que asciende a dos mil cuarenta y siete millones ciento ochenta y nueve mil trescientos diecinueve pesos, dividido en cuarenta y tres mil novecientos setenta y una acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor y sin valor nominal, se entera y paga de la siguiente forma: Uno. Don Brian Andrew Blackburn Cevallos, en representación de Puertas Negras SpA, ha suscrito catorce mil seiscientas cincuenta y siete acciones ordinarias, conforme al siguiente detalle: (i) Con anterioridad a este acto se suscribieron y pagaron diez mil acciones; y (ii) En el presente acto, se suscriben cuatro mil seiscientas cincuenta y siete acciones, las que se pagan en su totalidad mediante la suma de trescientos setenta y dos millones quinientos sesenta mil pesos; Dos. Don José Antonio Taladriz Bengoa, en representación de Inversiones Don Lorenzo SpA, ha suscrito catorce mil seiscientas cincuenta y siete acciones ordinarias, conforme al siguiente detalle: (i) Con anterioridad a este acto han sido suscritas y pagadas diez mil acciones; y (ii) En el presente acto, se suscriben cuatro mil seiscientas cincuenta y siete acciones, realizándose en este acto un pago por la suma de ciento once millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos, y pactándose que el saldo será pagado en un plazo de diez años; Tres. Don Pedro Leopoldo Nickelsen Dessy,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 03-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **AGRÍCOLA SG 2000 SpA 76.867.220-2**

Pág. : 164
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

en representación de Sociedad Agrícola La Selva Limitada, ha suscrito catorce mil seiscientas cincuenta y siete acciones ordinarias, conforme al siguiente detalle: (i) Con anterioridad a este acto han sido suscritas y pagadas diez mil acciones; y (ii) En el presente acto, se suscriben cuatro mil seiscientas cincuenta y siete acciones, realizándose en este acto un pago por la suma de ciento once millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos, y pactándose que el saldo será pagado en un plazo de diez años. En consecuencia, el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado parcialmente." Cinco) Los Accionistas acuerdan modificar el objeto social por lo que el Artículo Segundo de los estatutos se reemplaza por el siguiente: "Artículo Segundo. La sociedad tiene por objeto: a/La explotación agrícola, ganadera y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos; la crianza y engorda de ganado; y la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, así como de todo otro negocio o actividad conexa o relacionada, actualmente o en el futuro, con la actividad agropecuaria; y b/La forestación y reforestación de predios forestales, así como la compraventa y arriendo de los mismos, por cuenta propia o en representación de terceros. Seis) incorporar un nuevo artículo Séptimo Bis sobre materia no extractable. Siete) Incorporar un artículo Vigésimo Primero Bis, sobre materia no extractable. Ocho) Modificar el Artículo Noveno, en materia no extractable. Nueve) Reemplazar íntegramente los Artículos Segundo Transitorio y Tercero Transitorio, en materias no extractables. Diez) En vista de las modificaciones introducidas a los estatutos sociales, las Accionistas acuerdan por unanimidad otorgar un texto refundido de los estatutos de la Sociedad, que incorpore íntegramente todos los cambios aprobados, del cual se extracta: Nombre: Agrícola SG 2000 SpA, pudiendo actuar y funcionar, incluso frente a bancos, bajo el nombre de fantasía SG 2000 SpA. Objeto: La sociedad tiene por objeto: a/La explotación agrícola, ganadera y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos; la crianza y engorda de ganado; y la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, así como de todo otro negocio o actividad conexa o relacionada, actualmente o en el futuro, con la actividad agropecuaria; y b/La forestación y reforestación de predios forestales, así como la compraventa y arriendo de los mismos, por cuenta propia o en representación de terceros. Capital: El capital de la sociedad es la suma de $2.047.189.319, dividido en 43.971 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor y sin valor nominal, las cuales se suscriben y pagan de la siguiente forma: Uno. Don Brian Andrew Blackburn Cevallos, en representación de Puertas Negras SpA, ha suscrito 14.657 acciones ordinarias, conforme al siguiente detalle: (i) Con anterioridad a este acto se suscribieron y pagaron 10.000 acciones; y (ii) En el presente acto, se suscriben 4.657 acciones, las que se pagan en su totalidad mediante la suma de $372.560.000.-; Dos. Don José Antonio Taladriz Bengoa, en representación de Inversiones Don Lorenzo SpA, ha suscrito 14.657 acciones ordinarias, conforme al siguiente detalle: (i) Con anterioridad a este acto han sido suscritas y pagadas 10.000 acciones; y (ii) En el presente acto, se suscriben 4.657 acciones, realizándose en este acto un pago por la suma de $111.769.816.-, y pactándose que el saldo será pagado en un plazo de diez años; Tres. Don Pedro Leopoldo Nickelsen Dessy, en representación de Sociedad Agrícola La Selva Limitada, ha suscrito 14.657 acciones ordinarias, conforme al siguiente detalle: (i) Con anterioridad a este acto han sido suscritas y pagadas 10.000 acciones; y (ii) En el presente acto, se suscriben 4.657 acciones, realizándose en este acto un pago por la suma de $111.769.816.-, y pactándose que el saldo será pagado en un plazo de diez años. En consecuencia, el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado parcialmente. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Temuco, 30 de Junio de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl